



DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD TRANSPARENCIA MU263T0004221

A través de la SAI la persona solicita lo siguiente:

- 1) Cantidad total de funcionarios/as. (Total de planta, contrata y honorario)
- 2) Porcentaje/cantidad de hombres y mujeres del total de funcionarios/as.
- 3) ¿Existen criterios de equidad de género en la contratación de funcionarios/as? (por ejemplo: políticas públicas; estrategias; protocolos internos de la institución; exigencias; normas; reglas; dictámenes; pautas; guías; etc.)
- 4) ¿Existen criterios de equidad de género en la capacitación de funcionarios/as? (por ejemplo: políticas públicas; estrategias; protocolos internos de la institución; exigencias; normas; reglas; dictámenes; pautas; guías; etc.)
- 5) ¿Existen criterios de equidad de género en la evaluación de desempeño de funcionarios/as? (por ejemplo: políticas públicas; estrategias; protocolos internos de la institución; exigencias; normas; reglas; dictámenes; pautas; guías; etc.)
- 6) ¿Existen criterios de equidad de género en carrera funcionaria y/o movilidad interna de funcionarios/as? (por ejemplo: políticas públicas; estrategias; protocolos internos de la institución; exigencias; normas; reglas; dictámenes; pautas; guías; etc.)

Si existiera cualquiera de los criterios anteriormente definidos podrían por favor compartirnos la documentación, información y/o imágenes, de lo contrario solicitamos si nos pueden explicar por qué no se han desarrollado estos criterios.

Saludos Cordiales.

RESPUESTA:

Con relación a su solicitud, informamos que como Departamento de Salud, dependiente de la Municipalidad de Recoleta contamos con 752 funcionarios de los cuales 517 son mujeres lo que representa un total de 68,8% y 235 hombres, con un 31,3% respectivamente.

TIPO CONTRATO	MUJERES	HOMBRES
Indefinido	195	56
Plazo Fijo	115	61
Honorarios	207	118

Para la contratación de personal, capacitación, evaluación de desempeño y carrera funcionaria no se toma ningún criterio de equidad de género. Sin embargo, no se forja ninguna diferencia puesto que el foco central está en las capacidades de los funcionarios y funcionarias y su desempeño dentro de la institución. Ahora bien, generalmente se intenta realizar una equidad respecto al N° de funcionarios y funcionarias por género, pero no se efectúa bajo una normativa o instrucción específica atendiendo principalmente a las necesidades del contexto.

Teniendo en cuenta el contexto COVID-19, en el cual la demanda y oferta del funcionario de Salud creció exponencialmente, no era posible realizar una equidad de género profunda, puesto que en el momento primaba la necesidad de contratación, disponibilidad y capacidad de los postulantes.